

|   |   |   |                    |
|---|---|---|--------------------|
|  <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social |   | Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES | Código: M01.06.P96 |
| Unidad de Gestión de Proyectos Productivos  | M01. Gestión de Proyectos Productivos               | Versión N° 4.0  |                    |
|   | M01.06 Ejecución y Control de Proyectos Productivos | Página 29 de 78   |                    |

## CONVOCATORIA PUBLICA PARA FACILITADORES FINANCIEROS

### CONDICIONES PARA EL REGISTRO Y SERVICIOS DEL AGENTE AFILIADO COMO FACILITADOR FINANCIERO

#### 5.1. Definición

Es una persona natural contratada por el NEC, responsable de realizar las funciones de promoción para articulación de las actividades productivas y emprendimientos del proyecto, para una mejor inserción en el mercado de bienes y servicios, mediante el desarrollo de las capacidades en gestión de negocios rurales y educación financiera.

#### 5.2. Objeto

Establecer las condiciones para la incorporación y disponibilidad de los profesionales en el Registro de Agentes Afiliados como Facilitador Financiero, que le permita ser contratado por el Núcleo Ejecutor Central - NEC.

#### 5.3. Requisitos

- a) Profesional titulado en administración, contabilidad, economía e ingeniería (económica, agrónoma, agroindustrial o industrias alimentarias), o carreras afines, colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión.
- b) Experiencia **general mínima de tres (3) años** contados a partir de la fecha de egreso.
- c) Experiencia **específica mínima de dos (2) años**, contados a partir de la fecha de egreso, en temas de: articulación al mercado, organización y gestión de micro empresas o educación financiera.  
  
La experiencia general y específica será sustentada mediante copia de contratos, certificados de trabajo, constancias de trabajo u otros documentos relacionados.
- d) Capacitación especializada mediante estudios de maestría diplomados, especializaciones, cursos, seminarios, en los temas de: formulación y gestión de proyectos, supervisión o seguimiento y evaluación de programas o proyectos productivos en zonas rurales de la sierra o amazonía peruana, sustentada con certificados o constancias de estudios (las maestrías o diplomados tienen valor si se encuentran en estudios). Para ser consideradas estas actividades, deberán haberse realizado en los últimos cinco (5) años.
- e) No estar impedido para contratar con el Estado.
- f) No haber sido excluido del Registro de Agentes Afiliados de Foncodes.
- g) No estar registrado en la base de datos de agentes observados de los programas, proyectos o actividades que financia Foncodes y otras normas que establezca la institución al respecto.
- h) Con conocimientos en el manejo de dispositivos electrónicos y sistemas informáticos.
- i) Contar con un celular o tablet, con características básicas para el recojo de información como imágenes, video y su conexión a internet.
- j) Gozar de buena salud física y mental.
- k) No figurar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

|   |   |   |                    |
|---|---|---|--------------------|
|  <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social |   | Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES | Código: M01.06.P96 |
| Unidad de Gestión de Proyectos Productivos  | M01. Gestión de Proyectos Productivos               | Versión N° 4.0  |                    |
|   | M01.06 Ejecución y Control de Proyectos Productivos | Página 29 de 78   |                    |

l) No tener antecedentes penales, policiales y judiciales.

m) Declarar la existencia o no, de tener parentesco con los servidores de la Unidad Territorial del Foncodes en cuyo ámbito solicitan su registro, hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia.

Los requisitos de los literales e) a la m), serán sustentados con declaración jurada y Foncodes se encuentra facultado a verificarlos. En los casos que se identifique el incumplimiento de las declaraciones, automáticamente será retirado del Registro de manera permanente, sin posibilidad de reingreso.

#### 5.6. Condiciones y plazo de contratación

- a) La prestación del servicio implica dedicación exclusiva al NEC durante la vigencia del contrato.
- b) El plazo de contratación será por un periodo de hasta tres (3) meses, renovable sujeto a la evaluación desempeño, de acuerdo a la normatividad aprobada por Foncodes.

Los interesados podrán llenar su documentación ingresando al siguiente link.

<http://www.foncodes.gob.pe/registroagentes>